

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso, con escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto de Tramite No. 1.008
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte
(2020)

Em atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE tramitar y de emitir pronunciamiento alguno frente al recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, por cuanto, el presente proceso, como se ha venido insistiendo reiteradamente autos atrás, los argumentos contenidos en el escrito resuelto en auto anterior, han sido despachados de forma desfavorable, para lo cual esta autoridad judicial lo remite a toda la actuación surtida con posterioridad a la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, donde se ordenó la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía y la remisión a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, de forma inmediata, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha Julio 10 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8144a9b747c7e15e85c52037346a9c3c31f2ea1cb04c248e71efdf007f9424**
Documento generado en 15/12/2020 11:30:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 149 DE HOY 16/12/2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
Secretaria.